

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION SOCIAL SOMOS
FUTURO
NIT 900.992.458-1
CRA 24 # 24 - 18 SP 1
Tel: (605) 3004280823
Sabanalarga - Colombia
folgoso82@hotmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. 1014

Señores MUNICIPIO DE BARANOA
NIT 890.112.371-8
Dirección CRA 19 # 16A - 16

Teléfono (605) 8787222 - Ext. 000
Ciudad Baranóa - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 12/03/2026, 21:39
Expedición 12/03/2026, 21:39
Vencimiento 12/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Contrato # CD-237-2026. Un pago de un Anticipado por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) correspondiente al 30% del valor del contrato al firmar el acta de inicio y acta de aprobación de póliza correspondiente.	1.00	60,000,000.00	60,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto 60,000,000.00

Valor en Letras:

Total a Pagar 60,000,000.00

Sesenta millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 60,000,000.00

Observaciones:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la secretaria de gestión social para el desarrollo de la implementación de actividades dentro del programa de atención integral a la población adulta mayor en el municipio de Baranóa, Atlántico.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764107056286 aprobado en 20260310 prefijo desde el número 1010 al 1050 Vigencia: 12 Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 7x1000
CUFE: 74c265948567adfd08bb5c73f8e1bb6b21fc5601e2284f313a9acb8faab8074817ca65a3f7944d750504bab3f279e29c



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

A QUIEN INTERESE

**LA SUSCRITA: LUZ MARIA RODRIGUEZ LECHUGA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN SOCIAL SOMOS FUTURO CON NIT No. 900992458-1**

CERTIFICA QUE

La **FUNDACIÓN SOCIAL SOMOS FUTURO**, identificada con el Nit° **900992458-1**, se encuentra al día del pago de aportes parafiscales y seguridad social, para el personal que se encuentra en la planta de personal con vinculación directa, en concordancia con la normatividad vigente. Durante los últimos 5 meses.

De igual manera se manifiesta que para el desarrollo de proyectos se vinculará al personal necesario a través de prestaciones de servicio

Se expide el presente certificado a los 10 días del mes de marzo de 2026 con los correspondiente en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Atentamente.


LUZ MARÍA RODRIGUEZ LECHUGA
Representante Legal


MILENA ESTHER FONTALVO ARIZA
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.851.747**
FONTALVO ARIZA

APELLIDOS
MILENA ESTHER

NOMBRES

Milena Esther Fontalvo Ariza

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1978**

SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

21-FEB-1997 SABANALARGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Aniel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0004610-00208340-P-0002051747-20091226

0019353199A 1

3460109023

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

111177

MIRIAM BARRAL
PODERADO
C.C. 111177
RESOLUCIÓN 111177
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

111177

HECTOR JAIME CORREA PEREZ **111177**

[Signature] **111177**

111177

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1960.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

111177



ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y LA FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. CD-237-2026, publicado en la plataforma SECOP II, las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO
2. Plazo:	El plazo de ejecución será de dos (2) meses o hasta haberse ejecutado el total de las actividades del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la Ley 80 de 1993
3. Valor:	El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000285 de fecha 28 de enero de 2026.
4. Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE BARANOA cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un Pago De Un Anticipado por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) correspondiente al 30% del valor del contrato al firmar el acta de inicio y acta de aprobación de póliza correspondiente. 2 PAGO: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.00) correspondiente al 70% del valor del contrato al recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.
5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios y, en consecuencia, no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones, ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.



6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011. que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.
7. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
8. Documentos integrantes del contrato:	Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.
9. Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
11. Solución de controversias:	Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación,



	ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de SECRETARIO DE GESTION SOCIAL . El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.
16. Garantías:	El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una póliza de garantía a favor del Municipio de Baranoa, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, y cuya matriz debe estar aprobada por la Superintendencia Financiera con los anexos



	especiales para las entidades oficiales y el recibo de pago de la misma con los siguientes amparos constitutivos: • CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. • PAGO ANTICIPADO: En cuantía equivalente al cien (100%) por ciento del valor del pago anticipado y una vigencia por el plazo del contrato. • CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
17. Cesión de Derechos Económicos	El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. PARÁGRAFO: El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.
18. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
19. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-237-2026

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No Contrato	CD-237-2026
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO
Supervisor	GIOVANNY ALEXIS BOLIVAR RAMOS SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
Contratista	FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO
Valor del Contrato	El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) . PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000285 de fecha 28 de enero de 2026.
Plazo del Contrato	El plazo de ejecución será de dos (2) meses o hasta haberse ejecutado el total de las actividades del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la Ley 80 de 1993
Fecha de Inicio	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Terminación	DOCE (12) DE ABRIL DE 2026

2. ACUERDO DE INICIO

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Baranoa - Atlántico, se reunieron **GIOVANNY ALEXIS BOLIVAR RAMOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.020.277, quien actúa en nombre y representación del Municipio en calidad de Supervisor del contrato No. **CD-237-2026** y la **FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO** identificado con Nit No. 900.992.458, representada legalmente por **LUZ MARIA RODRIGUEZ LECHUGA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.634.910; con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

Que a la fecha en que se suscribe el presente documento se ha cumplido el requisito de expedición del compromiso presupuestal, según la información abajo detallada, de modo que el contrato suscrito se encuentra totalmente legalizado y, por ende, se inicia su ejecución a partir de la suscripción de la presente acta.

CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026.ALC.01.000285 del 28 Enero del 2026
RP Registro Presupuestal	2026.ALC.01.000275 del 30 Enero del 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en el Municipio de Baranoa - Atlántico a los **trece (13) días del mes de febrero de 2026**.

GIOVANNY ALEXIS BOLIVAR RAMOS
Supervisor

LUZ MARIA RODRIGUEZ LECHUGA
Contratista – RL de la Fundación

Baranoa

DEPARTAMENTO ATLANTICO
MUNICIPIO DE BARANOA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



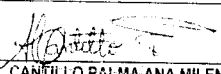
INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.ALC.01.000275	FECHA DE EXPEDICIÓN	30 DE ENERO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000285		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO CONTRATO	CD-237-2026
BENEFICIARIO	900.992.458 - FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 200.000.000,00 SON. DOSCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO	202500000049605 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4104 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	1010-1.2.3.1.19.1 - ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93491 - OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES
VALOR FUENTE	\$ 200.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constatar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) MUNICIPIO DE BARANOA; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 CANTILLO PALMA ANA-MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE BARANOA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

Baranoa

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000285		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.28.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 200.000.000,00	SON DOSCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	AC-5-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-5-4104-ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)
SUBPROGRAMA	AC-5-4104-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NÚMERO DE PROYECTO	202500000049605 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4104 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1010 - 1.2.3.1.19.1 - ESTAMPILLAS PRO ADULTO MAYOR
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93491 - OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALQUIAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES
VALOR FUENTE	\$ 200.000.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas.*

FIRMA RESPONSABLE
CASTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL

NOTA



Baranoa, 27 enero de 2026

**N° DE SOLICITUD:
SGS-57**

Señora:

ANA MILENA CANTILLO PALMA

Jefe de Gestión Presupuestal Municipio
de Baranoa – Atlántico E.S.D

ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Por medio del presente solicito ordene a quien corresponda expedir certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente objeto a contratar:

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO.”

II. META A CUMPLIR:

Adultos mayores atendidos con servicios integrales- 1.500,000

III. VALOR DEL CERTIFICADO SOLICITADO:

En letras: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L

En números: \$ 200.000.000

IV. PRESUPUESTO QUE VA A AFECTAR

FUNCIONAMIENTO	INVERSION
	X

V. BPIN

1. **Número BPIN:** 202500000049605
2. **Nombre del Proyecto:** “Implementación del Programa de Atención Integral a la Población Adulta Mayor en el Municipio de Baranoa, Atlántico”
3. **Sector:** 41- Inclusión social y reconciliación
4. **Código del Indicador de Producto:** 410400800

VoBo. Planeación _____

VI. SECRETARÍA O AREA RESPONSABLE

Secretaria o área responsable.

Jefe Área Responsable:

GIOVANNYS ALEXIS BOLIVAR RAMOS
Secretario de Gestión Social

Autorización del ordenador del gasto

EDINSON JOSÉ PALMA JIMÉNEZ
Alcalde Municipal



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20260040003		REFERENCIA DE PAGO: 20260109336
FECHA DE PAGO: 04/03/2026	BASE GRAVABLE: 200000000	
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO .		CEDULA O NIT: 900992458
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARANOA	N° DE CONTRATO: CD-237-2026	FECHA SUSCRIPCION: 30/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 3.600.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 2.000.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 3.400.000
INTERESES DE MORA	\$ 110.200
Total a Pagar	\$ 9.110.200
CONTRIBUYENTE	04/03/2026
	20260109336

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO .		CEDULA O NIT: 900992458
FECHA LIQUIDACIÓN: 04/03/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260040003	TOTAL: \$ 9.110.200

BANCO

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO .		CEDULA O NIT: 900992458
FECHA LIQUIDACIÓN: 04/03/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260040003	TOTAL: \$ 9.110.200

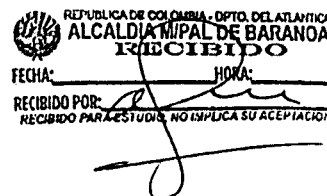
FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO
NIT: 900.992.458-1
Calle 27 No. 22ª - 02
Sabanalarga - Atlantico



Baranoa, 05 de marzo de 2026

RECIBIDO - 6 MAR 2026

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
E. S. D.



Cordial Saludo,

A través del presente oficio, solicito de manera respetuosa, se realicen los correspondientes descuentos de estampillas municipales del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA ALCALDIA DE BARANOYA Y LA FUNDACIÓN SOCIAL SOMOS FUTURO No.CD - 237 - 2026, que tiene como objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR.

Firmado:

Luz María Rodríguez Lechuga
LUZ MARIA RODRIGUEZ LECHUGA
C. C.No.22.634.910
Representante legal

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° SG-CD-CA-001-2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

Baranoa 
¡Corazón alegre del Atlántico!

No. 26040410000979

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

No. De Identificación

900992458

Nombre

SOMOS FUTURO

Valor del Contrato

200.000.000

Fecha y hora de Pago

10/03/2026

Banco

BANCOLOMBIA

Valor Pagado

3.000.000



<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR





Aldaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE

Baranoa

¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26010410001482	10/03/2026	31/03/2026
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	
900992458	SOMOS FUTURO	
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	
1	TASA PRO-DEPORTE Y RECUPERACIÓN (1.50%)	
Observaciones: CPS 237 2026		

PÁGUESE HASTA	31/03/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 3.000.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS
Bancolombia
También podrá realizar sus pagos en corresponsales
BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88675

CANTIDAD	TARIFA/VALOR
1	1.50 %
BASE DE LIQUIDACIÓN	
\$ 200.000.000	
VALOR LIQUIDADO	
\$ 3.000.000	
TOTAL A PAGAR:	
\$ 3.000.000	

Inf. al contribuyente



Aldaldía de
Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Baranoa

¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26010410001480	10/03/2026	31/03/2026
No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	
900992458	SOMOS FUTURO	
No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	
1	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIO	
Observaciones: CPS 237 2026		

PÁGUESE HASTA	31/03/2026
TOTAL A PAGAR	\$ 4.000.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS
Bancolombia
También podrá realizar sus pagos en corresponsales
BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753

CANTIDAD	TARIFA/VALOR
1	2.00 %
BASE DE LIQUIDACIÓN	
\$ 200.000.000	
VALOR LIQUIDADO	
\$ 4.000.000	
TOTAL A PAGAR:	
\$ 4.000.000	

Inf. al contribuyente

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141166034264



(415)7707212489984(8020) 000014116603426 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 9 2 4 5 8

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO

36. Nombre comercial

FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO

37. Sigla

SF

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Sabanalarga

6 3 8

41. Dirección principal

CR 24 24 18 AP 1

42. Correo electrónico

folgoso82@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 4 2 8 0 8 2 3

45. Teléfono 2

3 0 0 7 6 8 5 0 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 6 2 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ LECHUGA LUZ MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166034264



(415)7707212489984(8020) 000014116603426 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 9 2 4 5 8 1

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaliza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	
72. Número	1	5	
73. Fecha	2 0 1 2 0 5 0 9	2 0 1 8 0 6 3 0	
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 6 2 0	2 0 1 8 0 8 2 7	
77. No. Matricula mercantil	1 2 3 6 4	5 1 8 3 3	
78. Departamento	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	3	
82. Nacional			1 0 0 %
83. Nacional público			0 . 0 %
84. Nacional privado			1 0 0 . 0 %
85. Extranjero			0 %
86. Extranjero público			0 . 0 %
87. Extranjero privado			0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 2 0 5 0 9

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 4 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario

141166034264



(415)7707212489984(8020) 0000141166034264

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

9 0 0 9 9 2 4 5 8 | 1

14. Buzón electrónico

2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 6 0 7 1 4

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

2 2 6 3 4 9 1 0

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

1 0 6 3 3 4 4

104. Primer apellido

RODRIGUEZ

105. Segundo apellido

LECHUGA

106. Primer nombre

LUZ

107. Otros nombres

MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 6 0 7 1 4

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

1 1 4 0 8 2 7 9 1 9

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

MARTINEZ

105. Segundo apellido

RAMIREZ

106. Primer nombre

KATHERINDAYANA

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 6 Hoja 4

4. Número de formulario

141166034264



(415)7707212489984(8020) 0000141166034264

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

9 0 0 9 9 2 4 5 8 1

14. Buzón electrónico

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 4 6 8 7 2 8 0 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FONSECA	116. Segundo apellido REALES	117. Primer nombre GISELLA	118. Otros nombres PAOLA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 7 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 7 3 6 1 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre ARACELLY	118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 7 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 7 2 9 7 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTRO	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre YUDYS	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 6 2 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario

141166034264



(415)7707212489984(8020) 000014116603426 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 9 9 2 4 5 8 | 1

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 8 5 0 5 5 3 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 8 1 0 6
	128. Primer apellido TORREGROZA	129. Segundo apellido DE LA CRUZ	130. Primer nombre JONY	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 6 2 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141166034264



(415)7707212489984(8020) 0000141166034264

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 9 2 4 5 8 1

Impuestos de Barranquilla

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas d 6 4 9 2
162. Nombre del establecimiento FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 31 71 27 P 2	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 3 6 4	2 0 1 2 0 6 2 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 0 4 2 8 0 8 2 3	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 10:32:19

Recibo No. 13260377, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YK6B252DFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO

Sigla:

Nit: 900.992.458 - 1

Domicilio Principal: Sabanalarga

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 12.364

Fecha de registro: 20 de Junio de 2012

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 22 de Enero de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 27 # 22 A - 02

Municipio: Sabanalarga - Atlantico

Correo electrónico: fundacionsocialsomosfuturo@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3023085240

Teléfono comercial 2: 3106670877

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 27 # 22 A - 02

Municipio: Sabanalarga - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundacionsocialsomosfuturo@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3023085240

Teléfono para notificación 2: 3106670877



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 10:32:19

Recibo No. 13260377, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YK6B252DFF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 09/05/2012, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/06/2012 bajo el número 32.175 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SIN ESPECIFICAR

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 5 del 30/06/2018, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2018 bajo el número 51.833 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Sabanalarga

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tendrá por finalidad cumplir los siguientes objetivos: 1. Desarrollar actividades de salud pública. 2. Desarrollar proyectos de tipo social con prioridad a población desplazada y vulnerable. 3. Ejecución de proyectos de obras civiles, productivos, agroindustriales y microempresariales. 4. Elaborar, formular y ejecutar proyectos de infraestructura tales como: vias, puentes, etc. 5. Elaborar y ejecutar proyectos sociales tales como: comedores comunitario para adulto mayor y niños. 6. Elaborar y desarrollar proyectos para la población discapacitada: niños, adolescentes, edad adulta y adulto mayor. 7. Elaborar y desarrollar proyectos de saneamiento básico. 8. Elaborar y ejecutar proyectos de auditoria medica. 9. Dotación de insumos hospitalarios, medicamentos, equipos, suministros. 10. Estudios y ejecución de proyectos ambientales. 11. Desarrollar



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 10:32:19

Recibo No. 13260377, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YK6B252DFF

actividades de formación a organizaciones sociales y ciudadanos, sobre la base de la Estructura de Estado, la Constitución Nacional, el Estado Social de Derecho y la Participación Ciudadana, Liderazgo, Autoestima, Proyecto de Vida Adulto, Salud Mental, Procesos Productivos, Mercadeo, Gerencia, Cultura Organizacional; elevando el nivel cultural, ético, moral educativo, participativo y la proyección humana de sus beneficiarios. 12. Prestar servicios de asesorías especializadas, psicodiagnostics complementarios de investigación; a grupos académicos; organizaciones sociales públicas y privadas, gobierno escolar, y padres de familias, personeros estudiantiles, juntas de acción comunal, fundaciones universitarias, asociaciones comunitarias de trabajadores y servicios y construcción de agendas ciudadanas. 13. Impulsar actividades tendientes a fomentar la extensión curricular académica a través de Unidades Pedagógicas de Control Integrado como una cátedra de Fortalecimiento Humano en los procesos educativos institucionales. 14. Promover iniciativas de concurrencia y cooperación interinstitucional y sectorial con organismos nacionales e internacionales para fortalecer los derechos humanos, deberes y derechos ciudadanos, los derechos laborales y colectivos y la sensibilización al desarrollo sostenible. 15. Ejercer asesorías, investigaciones y servicios en las ramas del derecho, la historia, la cultura y la educación, sobre presupuesto y planeación participativa, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, gerencia pública, control social y ciudadano, medio, ambiente, programas de gobierno, políticas públicas y planes de desarrollo. 16. Impulsar eventos sociales, culturales y pedagógicos en procura de fomentar y constituir Capítulos Regionales y filiales de trabajadores asociados en todos los niveles, categorías y entes autónomos de control nacional. 17. Fortalecer la diversidad cultural construyendo lazos de cooperación entre las comunidades étnicas, los movimientos indígenas, la juventud, sectores rurales, la mujer y la ciudadanía en general. 18. Organizar actividades de integración social y desarrollo con grupos de trabajo; promotores de salud, ambientales de derechos humanos en el territorio nacional en directa relación con organismos internacionales. 19. Trabajar por el desarrollo social e integral de las organizaciones sociales de base, propiciando su liderazgo y actividad, a través de los principios de igualdad, equidad, libertad, justicia y fraternidad, entre los pueblos y auto-reconociendo en su cultura, historia y, su medio ambiente. 20. Fomentar convenios y proyectos con entes y organizaciones a fin de ampliar a la comunidad, mayores conocimientos de la realidad circundante, desarrollar su reflexión y acción frente a las limitaciones del desarrollo social, cultural, económico y político de la región y su exterior. 21. Realizar investigaciones especializadas que permita difundir estudios culturales, económicos, sociales y políticos que resalten los usos, valores y costumbres de las comunidades en pro del desarrollo de los pueblos. 22. Establecer relaciones de cooperación mutua nacional e internacional a fin de desarrollar proyectos relativos y afines con el objeto social de la Fundación en beneficio de la comunidad objetivo. 23. Gestionar a través de convenios nacionales o internacionales actividades encaminadas a promover un desarrollo sostenible e integral de la población objetivo de la Fundación. 24. Crear actividades y adquirir medios de difusión y divulgación audiovisual necesarios, modernos y actualizados que garanticen el desarrollo institucional de la Fundación y sus actividades, impulsando una mayor cobertura al cumplimiento de los objetivos sociales. "Desarrollar e implementar programas, proyectos y actividades orientadas al fortalecimiento del sector turismo, incluyendo procesos de formación, asistencia técnica, promoción y acompañamiento integral a actores del ecosistema turístico. La Fundación podrá realizar acciones de capacitación en turismo sostenible, servicio al cliente, emprendimiento



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 10:32:19

Recibo No. 13260377, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YK6B252DFF

turístico, cultura turística, manejo y conservación ambiental de zonas costeras, protección y uso responsable de playas, así como certificaciones de calidad turística y sostenibilidad ambiental. También podrá fomentar estrategias posicionamiento territorial, visibilidad de destinos, educación ambiental y gobernanza participativa en territorios turísticos, priorizando el bienestar de comunidades locales y la conservación del entorno natural".

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$235.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Las autoridades de la Fundación estarán integradas jerárquicamente por la Asamblea General y Consejo Directivo. Son funciones de la Asamblea General, las siguientes entre otras: Elegir el CD. La Asamblea General elegirá al Revisor Fiscal como miembro del órgano de control por un período de 1 año, el cual puede ser ratificados por un período igual. El CD tendrá las siguientes funciones entre otras: Autorizar de manera general al Presidente, y de manera especial al Director Operativo para celebrar actos y contratos, ordenar gastos e inversiones con el límite de las cuantías señaladas por el CD, y cuando éstas se superen deberá solicitarse la aprobación del acto, contrato o inversión por el CD. Las demás que emanen de éstos estatutos. El Presidente del Consejo Directivo ejercerá la representación legal de la Fundación y tendrá las siguientes funciones entre otras: Ordenar los pagos que deba hacer la tesorería. Velar por el cumplimiento estatutario y reglamentario de la Fundación, será responsable junto con el secretario de rubricar, legalizar libros de actas, contabilidad y todos aquellos necesarios para el desarrollo de la entidad. El Vicepresidente tendrá las siguientes funciones entre otras: Reemplazar al Presidente en cualquiera de las ausencias, sea absoluta o temporal y en caso de la primera asumirá el cargo de Presidente por el resto del periodo.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 16/04/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2016 bajo el número 42.234 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente	
Martínez Ramírez Katherindayana	CC 1140827919

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 22/05/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/05/2017 bajo el número 48.300 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Rodriguez Lechuga Luz Maria	CC 22634910



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 10/03/2026 - 10:32:19
Recibo No. 13260377, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: YK6B252DFF

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 16/04/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2016 bajo el número 42.233 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO	
Martínez Ramírez Katherindayana	CC 1.140.827.919
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO	
Hernández García Aracelly Isabel	CC 22.736.159
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO	
Castro Pérez Yudys María	CC 22.729.727

Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 22/05/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/05/2017 bajo el número 48.298 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO	
Rodriguez Lechuga Luz Maria	CC 22.634.910
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO	
Castillo Rodriguez Caterine Patricia	CC 32.852.568

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 30/06/2018, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2018 bajo el número 51.832 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Fontalvo Ariza Milena Esther	CC 32851747

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	19/04/2019	Asamblea de Asociados	54.012	28/05/2019	I
Acta	10	18/07/2025	Asamblea de Asociados	75.256	22/07/2025	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 10:32:19

Recibo No. 13260377, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YK6B252DFF

de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO.

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO

Matrícula No: 920.040 DEL 2025/07/25

Fecha de matrícula: 2025/07/25

Último año renovado: 2025

Dirección: Calle 86 # 72 - 09

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 10:32:19

Recibo No. 13260377, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YK6B252DFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Certificación Bancaria



Sabanalarga, 16 de marzo de 2026.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO identificado(a) con NIT No. 900992458 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	12000003897	2025/02/20	A ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.10 15:09:18 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 110 N. 110-110, BOGOTÁ, COLOMBIA
TELÉFONO: (57) 8000 111 935 - 327 47 12/13 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA 80-100115737

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO 28443603

No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN 10/02/2026

SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE

VIGENCIA HASTA

DÍAS

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE

VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA

00:00 Horas Del 09/02/2026 24:00 Horas Del 09/04/2029

N/A

N/A

N/A

N/A

TOMADOR FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO
DIRECCIÓN CARRERA 24 24 18 AP 1
ASEGURADO MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO
DIRECCIÓN CRA 19 NO. 16-47
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO
DIRECCIÓN CRA 19 NO. 16-47

No. DOC. IDENTIDAD 900992458-1
TELÉFONO 3004280823
No. DOC. IDENTIDAD 890112371-8
TELÉFONO 8789999
No. DOC. IDENTIDAD 890112371-8
TELÉFONO 8789999

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CD-237-2026, CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/02/2026	24:00 Horas Del 09/08/2026	20.000.000,00	29.753,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 09/02/2026	24:00 Horas Del 09/04/2026	60.000.000,00	29.096,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/02/2026	24:00 Horas Del 09/04/2029	10.000.000,00	94.932,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/02/2026	24:00 Horas Del 09/10/2026	20.000.000,00	39.781,00

TOTAL ASEGURADO \$ 110.000.000,00

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN		PRIMA BRUTA	\$	193.562,00		
MF CONSULTORES DE SEGUROS LIMITADA		AGENCIAS	100,00		DESCUENTOS	\$			
					EXTRA PRIMA				
COMPANIA	DISTRIBUCIÓN COASEGURO		TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	193.562,00
							GASTOS EXP.	\$	5.000,00
							IVA	\$	37.727,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2026							TOTAL A PAGAR	\$	236.289,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES UN DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR CAMBIOS ANUALES (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERINTENDENCIA)

CONSULTA LA AUTENTIFICACIÓN DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y EL ASEGURADO SEGUIR CORRESPONDIENDO SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LA PRIMA SE CONZILA ANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADICIONALMENTE QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada: Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

N. 00-09/0156

SOLAMENTE PARA CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMENAL AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL: CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100115737	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28443603	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	10/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 09/04/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

28443603

Fecha de Facturación

10/02/2026

Fecha Límite de Pago

12/03/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BQ-100115737

Prima (incluye gastos de expedición)

198.562,00

Período Facturado

09/02/2026

09/04/2029

IVA

37.727,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

236.289,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOCIAL SOMOS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

CARRERA 24 24 18 AP 1

900992458

Intermediario

MF CONSULTORES DE SEGUROS

TOTAL

(Reservados todos los derechos)

1. El presente documento es un recibo de pago emitido por la compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en virtud de la póliza de seguro de cumplimiento de las entidades estatales decreto 1082.

2. El presente documento es un recibo de pago emitido por la compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en virtud de la póliza de seguro de cumplimiento de las entidades estatales decreto 1082.

3. El presente documento es un recibo de pago emitido por la compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en virtud de la póliza de seguro de cumplimiento de las entidades estatales decreto 1082.

4. El presente documento es un recibo de pago emitido por la compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en virtud de la póliza de seguro de cumplimiento de las entidades estatales decreto 1082.

5. El presente documento es un recibo de pago emitido por la compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A. en virtud de la póliza de seguro de cumplimiento de las entidades estatales decreto 1082.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

28443603

Fecha de Facturación

10/02/2026

Fecha Límite de Pago

12/03/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

BQ-100115737

Prima (incluye gastos de expedición)

198.562,00

Período Facturado

09/02/2026

09/04/2029

IVA

37.727,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

236.289,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

FUNDACION SOCIAL SOMOS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

CARRERA 24 24 18 AP 1

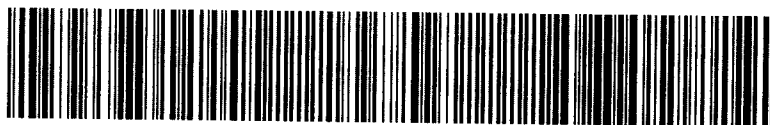
900992458

Intermediario

MF CONSULTORES DE SEGUROS

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000028443603(3900)000000236289(96)20260312

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028443603(3900)000000236289(96)20260312

CORRESPONDANCES



BANCOS

 DAVIVIENDA

Bancolombia



Banco de Occidente

CORRESPONDANCES

puntored 
Te damos más

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar Rechazar

Id de la garantía CO1 W/RT 19420752

Referencia de la garantía BQ-100115737

Estado Aprobado

Justificación Cumplimiento - Devolución del pago anticipado

Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Cumplimiento - Pago de salarios

Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía

Contrato de seguro

Patrimonio autónomo

Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL

Número de póliza BQ-100115737

Tomador FUNDACION SOCIAL SOMOS FUTURO

Beneficiario MUNICIPIO DE BARANOA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	60 000 000.00 COP	30 días para terminar 09/04/2026 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá (hora local)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	20 000 000.00 COP	9/08/2026 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá (hora local)
Cumplimiento - Pago de salarios	10 000 000.00 COP	30 días para terminar 09/04/2026 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.634.910**
RODRIGUEZ LECHUGA

APELLIDOS
LUZ MARIA

NOMBRES

Luz Maria Rodriguez L

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1959**
SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

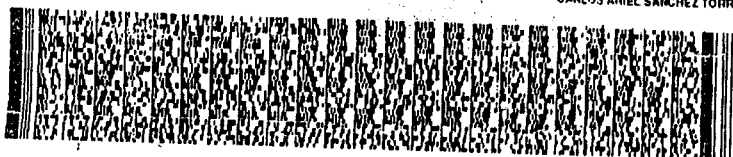
G.S. RH

SEXO

23-MAY-1980 SABANALARGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0304600-00048551-F-0022634910-20080815

0002113768A 1

3460006124